



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL¹ de
CAJA DE VIVIENDA POPULAR contra MARINA ACEVEDO MALDONADO. Exp.
11001-41-89-039-**2020-00278-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada MARINA ACEVEDO MALDONADO se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 9 de octubre visible a folio 15 C-1 del expediente digital, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, contestó la demanda, empero, no formuló medio exceptivo alguno. Por Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el auto de que trata el inciso 2° del artículo 440 del C.G. del P.

No obstante, lo anterior, del memorial que antecede (fl. 16 C-1), provenientes de la parte demandada, téngase por incorporada al expediente y **póngase en conocimiento del extremo demandante** para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes frente a la solicitud allí descrita.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>99 hoy 4 de noviembre de 2020</u>. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ba536f28edfe13d5127bd65e1fed26ef01949c34ab5365da13be62aceb403f**
Documento generado en 03/11/2020 09:51:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.